



COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN CRITERIOS ÉTICOS

Los criterios que aparecen a continuación deben ser asumidos por las personas que gestan la actividad investigativa en la Universidad de San Buenaventura Bogotá.

- **Responsabilidad.** Acompañar con profesionalismo la concepción y diseño de proyectos de investigación, entendido como rigurosidad en el uso de criterios científicos y éticos, honestidad y responsabilidad social.
- **Imparcialidad.** Ejercer la actividad de impulsor, revisor o evaluador de los proyectos de investigación sin conflictos de interés.
- **Respeto.** Dedicar tiempo y atención a los procedimientos que se relacionen con la actividad investigativa para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.
- **Honestidad.** Abstenerse de ofrecer o de recibir atenciones especiales (remuneraciones) que desvirtúen el desarrollo transparente de la actividad investigativa o de la evaluación de proyectos de investigación.
- **Compromiso institucional.** Fomentar con su comportamiento personal y profesional el sentido de responsabilidad en el desarrollo de la actividad investigativa.

(Nombres y apellidos) _____ declaro que tengo conocimiento sobre los criterios éticos del CEI, y me comprometo de forma libre y consciente a respetarlos en todas las acciones que realice como estudiante vinculado a actividades investigativas en el semillero de investigación _____

Nombre:

Rol en el semillero:

Firma:

C. C:

e-mail:

Teléfonos:

V°.B Tutor de semillero: